



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA

## RESOLUCION HD

**VISTO:** el Expte. N° 2019-05252511-  
referenciado: A.P.P.H.T.R.M. (Asociación de Prestadores Privados de Hemod. y  
Trasp. Renales de Mendoza), solicita actualización de valores, y

### **CONSIDERANDO:**

Que por el referenciado expediente se eleva  
propuesta de actualización de valores de las prestaciones de Hemodiálisis.

Que en negociaciones realizadas entre la  
OSEP, el MINISTERIO de SALUD, la ASOCIACIÓN DE PRESTADORES  
PRIVADOS DE HEMODIALISIS Y TRANSPLANTES RENALES DE LA  
PROVINCIA DE MENDOZA, se acordó una actualización de los valores y la que  
tendrá vigencia a partir del 01 de Setiembre de 2021.

Que cabe mencionar que la actualización  
propuesta equivale aproximadamente a un 13%, llevando el valor de la sesión a Pesos  
Nueve Mil Treinta (\$9.030,00), a la que se le adicionará el importe del módulo de  
traslado urbano, cuyo valor actual es de \$570, totalizando un valor de Pesos Nueve  
Mil Seiscientos (\$9.600,00).

Que asimismo se propone reajustar el valor  
de kilometro, excedente a Pesos Cuarenta (\$40,00), resultando el mismo en un 14%  
aproximadamente.

Que al respecto cabe destacar que mediante  
Resolución N° 1212/2021 del H.D., se actualizó el valor de Diálisis en agudos y  
Hemodiálisis en Agudo con Técnica no Convencional, adecuándose a valores de  
mercado.

Que se agrega informe técnico elaborado por  
la Subdirección de Finanzas y Presupuestos sobre el impacto presupuestario de la  
propuesta.

Que toma conocimiento de lo actuado la  
Dirección de Salud y sugiere considerando que dichas prácticas son esenciales para  
los afiliados a la OSEP y teniendo en cuenta lo informado por las Áreas intervinientes,  
proceder con la propuesta de incremento de valores con vigencia a partir del 01 de  
setiembre de 2021.

**Por ello;** atento lo dispuesto en el Art.40° del Decreto Ley N° 4373/63 y sus  
modificatorias.

**EL HONORABLE DIRECTORIO  
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Tener por aprobada la actualización de valores de las prestaciones  
de Hemodiálisis convenidas entre la OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS  
y la ASOCIACIÓN DE PRESTADORES PRIVADOS DE HEMODIÁLISIS Y  
TRASPLANTES RENALES DE MENDOZA (A.P.P.H.T.R.M.) y la CAMARA  
ARGENTINA DE SERVICIOS y PRODUCTOS DE TERAPIA RENAL, con  
vigencia a partir del 01 de setiembre de 2021, conforme se detalla a continuación:



GOBIERNO DE MENDOZA

**OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS  
PÚBLICOS DE MENDOZA**

- Sesión de Hemodiálisis: \$9.600,00 (Pesos Nueve Mil Seiscientos con 00/100), cifra resultante del valor actualizado de la sesión (\$9.030,00), con el adicional del importe del módulo de traslado urbano (\$570).
- Kilómetro excedente: \$40,00 (Pesos Cuarenta con 00/100).

**ARTICULO 2°** - Encomendar al Departamento de Convenios arbitre los actos útiles y necesarios para la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

**ARTICULO 3°** - Ordenar su comunicación correspondiente.

APROBADO POR ACTA N° 52 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 23-12-2021.  
m.m.



**Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza**

2020 - Año del Bicentenario del paso a la inmortalidad del Gral. Manuel Belgrano

**Resolución Honorable Directorio**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Expte.Nº5252511-19,Actualización valores de Hemodialisis

---

*Datos Generales*

Nº de Expte: <b>5252511-EE-2019</b>	Asunto: <b>CONVENIOS</b>
-------------------------------------	--------------------------